ACTA 392024

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas del día catorce de junio del año dos mil veinticuatro, se reunieron en la Dirección General de Finanzas y Administración del edificio de la Administración Central, con domicilio en la calle cincuenta y cinco, Avenida Rafael Matos Escobedo, sin número, por Circuito Colonias y calle dieciséis, Fraccionamiento del Parque, de esta ciudad, las integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán, Maestra en Administración ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA, Directora General de Finanzas y Administración; Contadora Pública LAURA CERVERA URTIAGA, Auditora Interna, y Maestra en Derecho MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN, Titular de la Unidad de Transparencia.-----La sesión extraordinaria, convocada con fecha trece de junio del año en curso, quedó instalada bajo la presidencia de la Maestra en Administración ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA. Seguidamente, la Maestra ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA, dio la bienvenida a las integrantes del Comité y procedió a leer la convocatoria para la presente sesión, en la que se encuentra contenido el orden del día, el cual consta de los puntos siguientes:-----Uno.- Declaración de apertura.-----Dos.- Verificación del quórum.-----Tres.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.-----Cuatro.- Consideración y aprobación, en su caso del orden del día.-----Cinco. - Análisis de los puntos siguientes: Primero. - Declaración de inexistencia por parte del Contador Público Mario Alberto Alayola Montañez, Coordinador General de Recursos Humanos, en relación con la información consistente en un documento donde conste que la C. Hilen Nehmeh Marfil se encuentra en la nómina de alguna de las dependencias de la Universidad Autónoma de Yucatán, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 76/24 y folio SISAI 310587024000071. Segundo.- clasificación confidencial por parte de la Lic. en Psic. Marissa Lorena Gamboa Ancona, Coordinadora General de Servicios Escolares de la Universidad Autónoma de Yucatán en relación con los datos personales que se encuentran en las copias del título y cédula profesional de la C. Hilen Nehmeh Marfil, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 76/24 y folio SISAI 310587024000071. Tercero. - Declaración de

inexistencia por parte de las oficinas de la Secretaría de Rectoría, Coordinación General de la Oficina de Atención y Gestión Universitaria de la Rectoría, Auditoría Interna, Dirección de Asuntos Jurídicos, Secretaría General, Coordinación General de Servicios Escolares, Coordinación General de Tecnologías de Información y Comunicación, Dirección General de Desarrollo Académico, Coordinación General del Sistema de Educación Media Superior, Coordinación General del Sistema de Licenciatura, Coordinación General del Sistema de Posgrado e Investigación, Unidad Académica Virtual, Coordinación General del Sistema Bibliotecario, Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, Instituto Confucio, Dirección General de Vinculación Universitaria, Centro Institucional de Lenguas, Coordinación General de Finanzas, Coordinación General de Obras y Mantenimiento, Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional, y Coordinación General de Servicios de Salud, así como de las Secretarías Administrativas de la Facultad de Arquitectura, Facultad de Derecho, Facultad de Química, Facultad de Ingeniería, Facultad de Enfermería, Facultad de Odontología, Facultad de Ciencias Antropológicas, Facultad de Educación, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina, Facultad de Economía, Facultad de Contaduría y Administración, Facultad de Psicología, Facultad de Matemáticas, Escuela Preparatoria Uno, Escuela Preparatoria Dos, Unidad Multidisciplinaria Tizimín, Unidad Académica de Bachillerato con Interacción Comunitaria y Centro de Investigaciones Regionales "Dr. Hideyo Noguchi", en relación con los documentos consistentes en la copia de los contratos celebrados con la C. Hilen Nehmeh Marfil como persona física o persona moral, y derivados de estos el curriculum vitae y el examen presentado por la misma para ocupar el puesto, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 76/24 y folio SISAI 310587024000071. Cuarto.- Declaración de inexistencia por parte del M.C. Eddgar García Santamaría. ENC., Coordinador General de Salud en relación con las vacunas adquiridas en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 84/24 y folio SISAI 310587024000077.-----Seis.- Clausura.-----Con respecto al punto número uno de la orden del día la Maestra en Administración ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA declaró formalmente

abierta la sesión del Comité de Transparencia.-----

Jan Jan

Transparencia, Contadora Pública C. P. LAURA CERVERA URTIAGA, Auditora Interna, y Maestra en Derecho MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN, Titular de la Unidad de Transparencia.------Acto seguido, y en relación con el numeral tres del orden del día, la Maestra en Administración ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA, declaró legalmente constituida la sesión, y sometió a votación de las integrantes del Comité presentes en la sesión, los puntos contenidos en el número cuatro, aprobándose por unanimidad, ------Para dar cumplimiento al punto número cinco del orden del día, la Maestra en Administración ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA, presentó los casos a analizar, acordando el Comité de Transparencia por unanimidad de votos, los puntos siguientes: Primero.- Confirmar la declaración de inexistencia por parte del Contador Público Mario Alberto Alayola Montañez, Coordinador General de Recursos Humanos, en relación con la información consistente en el documento donde conste que la C. Hilen Nehmeh Marfil se encuentra en la nómina de alguna de las dependencias de la Universidad Autónoma de Yucatán, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 76/24 y folio SISAI 310587024000071, en virtud de que después de realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos, esta unidad administrativa no encontró registro alguno que indique que la C. Hilen Nehmeh Marfil se encuentre laborando o haya laborado en la Universidad Autónoma de Yucatán. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán. Segundo.- confirmar la clasificación de información confidencial por parte de la Lic. en Psic. Marissa Lorena Gamboa Ancona, Coordinadora General de Servicios Escolares de la Universidad Autónoma de Yucatán en relación con los datos personales que se encuentran en las copias del título y cédula profesional de la C. Hilen Nehmeh Marfil, siendo éstos los siguientes: lugar y fecha de nacimiento, institución educativa, entidad federativa y periodo de los estudios de bachillerato, así como la Clave Única de Registro de Población (CURP) y firma de la titular de la C. Hilen Nehmeh Marfil, por ser datos personales que conciernen a una persona física plenamente identificada o identificable, información requerida en el escrito de solicitud con

De conformidad con lo dispuesto por el punto número dos del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA** verificó el quorum contando con la presencia de todas las integrantes del Comité de

folio Uady 76/24 y folio SISAI 310587024000071. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como los artículos 106 fracción I y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Tercero.- Confirmar la declaración de inexistencia por parte de las oficinas de la Secretaría de Rectoría, Coordinación General de la Oficina de Atención y Gestión Universitaria de la Rectoría, Auditoría Interna, Dirección de Asuntos Jurídicos, Secretaría General, Coordinación General de Servicios Escolares, Coordinación General de Tecnologías de Información y Comunicación, Dirección General de Desarrollo Académico, Coordinación General del Sistema de Educación Media Superior, Coordinación General del Sistema de Licenciatura, Coordinación General del Sistema de Posgrado e Investigación, Unidad Académica Virtual, Coordinación General del Sistema Bibliotecario, Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, Instituto Confucio, Dirección General de Vinculación Universitaria, Centro Institucional de Lenguas, Coordinación General de Finanzas, Coordinación General de Obras y Mantenimiento, Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional, y Coordinación General de Servicios de Salud, así como de las Secretarías Administrativas de la Facultad de Arquitectura, Facultad de Derecho, Facultad de Química, Facultad de Ingeniería, Facultad de Enfermería, Facultad de Odontología, Facultad de Ciencias Antropológicas, Facultad de Educación, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina, Facultad de Economía, Facultad de Contaduría y Administración, Facultad de Psicología, Facultad de Matemáticas, Escuela Preparatoria Uno, Escuela Preparatoria Dos. Unidad Multidisciplinaria Tizimín, Unidad Académica de Bachillerato con Interacción Comunitaria y Centro de Investigaciones Regionales "Dr. Hideyo Noguchi", en relación con los documentos consistentes en la copia de los contratos celebrados con la C. Hilen Nehmeh Marfil como persona físiça o persona moral, y derivados de estos el curriculum vitae y el examen presentado por la misma para ocupar el puesto, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 76/24 y folio SISAI 310587024000071, en virtud de que estas unidades administrativas no han celebrado contrato alguno con la C. Hilen Nehmeh Marfil. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán. Cuarto.- confirmación de la declaración de inexistencia por parte del

how It

M.C. Eddgar García Santamaría. ENC., Coordinador General de Salud en relación con las vacunas adquiridas en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 84/24 y folio SISAI 310587024000077, en virtud de que en la Universidad Autónoma de Yucatán no se han adquirido vacunas. Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.-----Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la presidenta del Comité de Transparencia dio por terminada la sesión, declarándola clausurada, siendo las Moécule PM. once horas del mismo día .-----

y/aur ook